

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 18.970/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 803/06 mediante la cual se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, para cumplir funciones de Coordinadora de los Programas Artístico Cultural y Comunicación Institucional;

QUE por tales servicios percibe una suma remunerativa no bonificable de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo;

QUE se hace necesario dar continuidad a las tareas que viene desarrollando la docente en cuestión, a partir del 01 de Abril de 2007;

QUE a 40 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS (C.U.I.L.N° 27-22564080-2), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo, a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

148

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 26 días del mes de Marzo del año dos mil siete entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Lic. Mariela ARIAS, en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Hipólito Irigoyen 1018 "A", de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-22564080-2) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, a la Lic. Mariela ARIAS, a fin de realizar desempeñarse como Coordinadora del Programa Artístico Cultural y del Programa Comunicación Institucional.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de remuneraciones de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

148